

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0203		REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL RAMAL DE ACCESO AL PUERTO DE FERROL AFECTADAS POR LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y VÍA. LÍNEA 740 PRAVIA-FERROL Y LINEA 804 BETANZOS-FERROL.		
Plazo de ejecución del contrato		20 MESES (8 DE PROYECTO Y 12 DE OBRA)		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21 %)	TOTAL, CON IVA
		4.553.633,56 €	956.263,05 €	5.509.896,61 €
Valor estimado de:	Prórrogas:	€ (Sin IVA)		
	Modificados:	€ (Sin IVA)		
	Suministros:	€ (Sin IVA)		
	Servicios:	€ (Sin IVA)		
	Otros	€ (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		4.553.633,56 € (Sin IVA)		
Fecha Inicio de Expediente:		29/05/2023		

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación.

A la vista del informe de Asesoría Jurídica, por el cual se significa que el PCAP es conforme a Derecho, si bien no se pronuncia sobre la justificación de las razones técnicas que motivan que "el contrato solo pueda ser ejecutado por un operador económico determinado", indicando que, dado que compete al órgano de contratación la aprobación del pliego que rige la adjudicación, con base en los argumentos técnicos expuestos por la Dirección General de Conservación y Mantenimiento, podrá éste resolver en el modo que estime más conveniente sobre la concurrencia de causa bastante.

Y a la vista, asimismo, del Informe Justificativo elaborado por la Dirección de Mantenimiento de la Dirección General de Conservación y Mantenimiento, en relación con las razones técnicas que motivan la adjudicación del presente expediente mediante el procedimiento negociado sin publicidad con un único empresario, compartiéndose los motivos que en el mismo se exponen y entendiendo que, en base a tales argumentos, concurren motivos de vinculación técnica que justifican el empleo del procedimiento negociado sin publicidad por esta causa, en uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 23.2.I) del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, esta Presidencia, previa deliberación del Comité de Contratación de la Entidad en su sesión de fecha 23 de Enero de 2024,

RESUELVE

1º.- APROBAR los pliegos que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado **REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL RAMAL DE ACCESO AL PUERTO DE FERROL AFECTADAS POR LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y VÍA. LÍNEA 740 PRAVIA-FERROL Y LINEA 804 BETANZOS-FERROL.**

EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0203.

2º.- APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura de procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
<input type="checkbox"/> Abierto	<input type="checkbox"/> Un solo criterio (Precio) <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Razones Técnicas – Vinculación Tecnológica
<input type="checkbox"/> Abierto Simplificado	
<input type="checkbox"/> Restringido	
<input type="checkbox"/> Licitación con Negociación	
<input checked="" type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad	
<input type="checkbox"/> Diálogo competitivo	



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD DEL RAMAL DE ACCESO AL PUERTO DE FERROL AFECTADAS POR LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y VÍA. LÍNEA 740 PRAVIA-FERROL Y LINEA 804 BETANZOS-FERROL.

EXPEDIENTE Nº 3.23/27507.0203

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Aprueba

Firma: Ángel Contreras Marín

Cargo: Presidente

